

Bases y Condiciones de la Promoción “Cazadores de Recompensas”

1. BIYEMAS S.A. es la empresa organizadora de la presente promoción (en adelante, “EL ORGANIZADOR”), cuyas Bases y Condiciones se detallan a continuación. Podrán participar de la presente promoción sin obligación de compra (en adelante, “LA PROMOCION”) todas aquellas personas humanas mayores de 18 años, domiciliados o que se hallaren en el territorio de la República Argentina (en adelante “LOS PARTICIPANTES”), que sigan el mecanismo de participación que se describe en las presentes Bases y Condiciones.

2. Podrán participar de LA PROMOCION todos los mayores de 18 años, que hayan concurrido a la sala de bingo denominada “Buenos Aires Slots” (en adelante, “LA SALA”) explotada por EL ORGANIZADOR sita en Avenida Mitre N° 219, de la localidad de Avellaneda, Pcia. De Buenos Aires y que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes BASES Y CONDICIONES y que más abajo se detallan.

3. LA PROMOCIÓN tendrá vigencia desde las 00:00horas del día 01/07/2024 hasta las 00:00 horas del día 23/08/2024 a las 23:59 horas (en adelante, “PLAZO DE LA PROMOCION”)

4. Durante todos los días del Plazo de la Promoción en el horario de funcionamiento de la SALA, personal de Atención al Cliente se acercará con una Tablet a cada persona que se encuentre ocupando una posición de Juego y/o que este en la SALA, para que pueda participar del sorteo completando los datos personales . **Se entregará como máximo un (1) cupón por día y por persona.** Sin perjuicio de lo expuesto en la presente clausula se podrá participar de los sorteos mencionados presentando un dibujo realizado a mano alzada del logo de Slots de la SALA, conforme lo estipulado en el punto 19 de las presentes Bases y Condiciones.

Una vez ingresados los datos de los Clientes, Personal de Atención al Cliente entregará el cupón a los clientes participantes para que lo ingresen en la urna que se encontrará en el Stand de Atención al Cliente.

En los sorteos que se detallarán en el punto siguiente participan todos los cupones depositados hasta la fecha de realización de los sorteos . El PARTICIPANTE favorecido en cada sorteo deberá presentar un documento que acredite su identidad. Para el caso que no coincidan el número de cupón del PARTICIPANTE o no pudiese acreditar su identidad se anulará su participación y se procederá a extraer otro cupón. De igual forma se procederá para el caso que el beneficiario del cupón numerado extraído no se

encuentre presente en la Sala de Slots al momento del sorteo. Los sorteos se realizarán bajo la presencia de 2 (dos) testigos escogidos al azar entre los clientes, a quienes se les solicitará identificación y firmen el libro de sorteos, con aclaración de su nombre completo, tipo y nro de documento, a fin de acreditar la regularidad del sorteo. Se asentará en el Libro de Sorteos los datos del Ganador y de los testigos, quienes deberán exhibir alguno de los siguientes documentos que acrediten su identidad: (argentinos: Libreta de Enrolamiento, Libreta Cívica, Documento Nacional de Identidad, o Cédula de Identidad; extranjeros: Pasaporte). La documentación que acredite la identidad debe ser original (No se aceptan fotocopias o constancias de documentación en trámite). En caso de no estar presente el titular del cupón ganador, se continuará la extracción y voceo de un nuevo cupón, hasta que se haga presente el titular del mismo, previa verificación del cumplimiento de los requisitos enunciados en las presentes BASES Y CONDICIONES por parte del PARTICIPANTE. Los premios no quedarán vacantes, es decir sin asignación de un ganador. Los ganadores de los sorteos podrán participar en más de una oportunidad. En el caso que el ganador del sorteo, sea la persona elegida como testigo, se solicitará entre los presentes a voluntad, la presencia de un testigo reemplazante.

5. Se realizarán 12 (DOCE) sorteos cuyo premio será la totalidad de:

- 4 (CUATRO) moto Zanella ZB 110 o modelo similar de mismo valor en el mercado. en las siguientes fechas y horarios a saber: 19/07/2024; 26/07/2024 2/08/2024 9/08/2024; todos ellos en el horario de las 20:00 horas.
- \$4.000.0000 (pesos Cuatro Millones) en las siguientes fechas: 20/07/2024; 27/07/2024; 03/08/2024; 10/08/2024; todos ellos en el horario de las 20:00 horas.
- 4 (cuatro) TV QLED TCL de 50', en las siguientes fechas y horarios: 21/07/2024; 28/07/2024; 04/08/2024; 11/08/2024; todos ellos en el horario de las 20:00 horas.
- SEMIFINAL POR EL AUTO 0KM Marca Fiat Modelo Cronos 1.3 CVT y como segundo premio 1 (una) moto Zanella ZB 110 CC: se realizará la semi final del sorteo por el auto 0km el día 16/08/2024 a las 20:00 horas. En dicho sorteo se obtendrán los ganadores que participarán por la GRAN FINAL.
- GRAN FINAL POR EL AUTO 0KM Marca Fiat Modelo Cronos 1.3 CVT y como segundo premio 1 (una) Moto Zanella ZB 110 CC se realizará en Wilde Slots sito en Avenida Mitre 6423 el día 23/08/2024 a las 20:00 horas.

Se deja aclarado que tanto las marcas como modelo de los premios mencionados en el presente apartado pueden diferir según disponibilidad en el mercado.

5.1 Los ganadores de los premios enumerados en el punto 5 de las presentes bases y condiciones podrán participar de los sorteos enunciados en el punto 5 incluso podrán participar de la semifinal para el sorteo del auto 0km.

5.2 El sorteo por la semifinal para la obtención del auto 0km se llevará a cabo con todos los cupones participantes, incluyendo aquellos ganadores de los premios mencionados en el punto 5 de las presentes bases y condiciones. Se sacarán 15 cupones en cada sala, los cuales participarán de la **GRAN FINAL** por el sorteo del auto 0km en “Wilde Slots” sito en la avenida Mitre 6423 de la localidad de Wilde, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, a desarrollarse el próximo 23/08/2024 a las 20:00 horas, respetando las mismas bases y condiciones que para el resto de los premios a sortearse.

5.3 Para todos aquellos clientes *que no hayan salido entre los semifinalistas*, el sector de Atención al Cliente entregará un cupón verde a cada persona que se encuentre en la SALA, el cual le dará la posibilidad de participar el día de la GRAN FINAL por el segundo premio a ser sorteado que será una moto 0km.” El Cupón Verde es válido únicamente para participar del Sorteo por una moto 0km.

6. Para ser adjudicatario del premio que le corresponda es requisito excluyente estar presente en la sala de máquinas (Slots) sector Central de la Sala en el momento del sorteo. El acceso a la SALA es libre y gratuito.

7. Se deja expresamente aclarado que los premios mencionados en el punto 5, no incluyen ningún gasto ni costo que no esté expresamente previsto en estas Bases y Condiciones a cargo del ORGANIZADOR, ni ningún otro servicio que no esté expresamente previsto en estas Bases, quedando los mismos a cargo y costo exclusivo de los ganadores. EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de modificar a su exclusivo criterio y decisión los días de realización de los sorteos, dando en su caso, la debida comunicación y publicación a través de la página web y del sector de atención al cliente.

8. Será requisito indispensable para acceder al premio la presencia física del potencial ganador en las fechas y horarios previstos a los sorteos y la exhibición de alguno de los documentos indicados en estas Bases que acredite su identidad. No se tendrá por válida la representación por parte de terceros, sin excepción alguna. Como pre-requisito para la adjudicación del premio, el participante favorecido deberá contestar correctamente una pregunta de interés general. En dicho momento se le entregará **“una Carta Conforme Retiro de Premio”** en adelante LA CARTA , la cual deberá firmar de puño y letra. La SALA se comunicará con cada ganador tanto de las motos como del AUTO

0KM inmediatamente después de la finalización de la GRAN FINAL, estipulándose que dicho contacto se generará entre las semanas del 26/08 y la del 30/08 para realizar la cesión de la factura en la escribanía. En el supuesto que el premio sea una moto o el auto 0km, el GANADOR deberá presentar LA CARTA cuando deba acreditar la documentación para el otorgamiento del premio físico. LA presentación de la CARTA y los plazos para la entrega de los rodados como demás trámites administrativos deberán seguirse con el Gestor que designe a tal efecto la SALA o con quien la SALA indique. EL ORGANIZADOR entregará las motos y/o el Auto 0km una vez que se hayan completado los trámites de patentamiento en el Registro de la Propiedad del Automotor correspondiente a cada GANADOR. El GANADOR deberá presentar título, chapa patenta y seguro el día del retiro de la moto.

EL ORGANIZADOR no será responsable por las demoras atribuibles al GANADOR, a la Concesionaria y al Registro de la Propiedad del Automotor, en el patentamiento de las motos.

EL GANADOR se compromete a entregar toda la documentación vigente que le solicitará la concesionaria para el patentamiento de las motos. La demora en dicha presentación será atribuible solo al GANADOR.

9. El costo de adjudicación de las motos y/o el Auto 0km correrá por cuenta del ORGANIZADOR.

En el caso que el premio sea dinero en efectivo, el premio será entregado en efectivo al momento del sorteo o se coordinará con el Cliente Ganador para que concurra a LA SALA dentro del plazo de los siete (7) días posteriores, en día y horario a coordinar con LA SALA.

10. Los ganadores no podrán exigir el cambio del premio por otro, ni por un bien distinto de los indicados como premio en las presentes Bases y Condiciones, de modo que los premios no serán negociables, ni transferibles. Para el caso de que los ganadores no se presenten en las concesionarias para realizar los trámites de patentamiento de las motos y/o del Auto 0km, una vez adjudicadas las motos y adjudicado el auto, cualquiera fuere la causa, el mismo quedará cancelado automáticamente y no existirá responsabilidad económica ni de ninguna otra índole por parte del ORGANIZADOR. Los premios adjudicados y no reclamados por los ganadores en un plazo posterior a quince (15) días corridos del sorteo, quedarán en poder del ORGANIZADOR.

A los fines de materializar los sorteos y hacer entrega efectiva de los premios, el ORGANIZADOR convoca a un Notario Matriculado para cumplir con los requisitos formales y otorgar veracidad a los sorteos realizados.

11. Una vez entregados los Premios, el ORGANIZADOR quedará liberado de toda responsabilidad respecto de Premios.

12. El ORGANIZADOR no se responsabiliza de los daños, hurtos y/o robos de los que pudieran ser objeto los ganadores y/o sus acompañantes desde la entrega de los premios.

13. EL ORGANIZADOR, en ningún caso, será responsable por fallas en los equipos de computación, de comunicación, de suministro de energía, de líneas telefónicas, de la red Internet, ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran perturbar, suspender o interrumpir el normal desarrollo de la presente Promoción. El ORGANIZADOR determinará, de suceder lo arriba expuesto, una nueva fecha y lugar para el sorteo.

14. EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de difundir el nombre, apellido, documento y/o imágenes de los ganadores y sus familiares por los medios radiales, gráficos, televisivos y todas las formas de comunicación que crea conveniente, por el término de un (1) año desde la fecha del sorteo y sin obligación de compensación alguna para los ganadores. El nombre de los ganadores será publicado en el medio que el ORGANIZADOR considere necesario. Se considerará que LOS GANADORES han prestado su consentimiento a esta difusión por el solo hecho de haber participado.

14.2 EL ORGANIZADOR tendrá la facultad y potestad de utilizar los datos recabados de los participantes en las promociones para ser utilizados en las próximas acciones de Marketing y promociones a través del correo electrónico, WhatsApp o llamado por teléfono.

15. El ORGANIZADOR podrá, a su sólo criterio modificar la vigencia de la presente Promoción, los Premios a entregar por otros de idénticas características y valores o introducir modificaciones a cualquiera de los puntos enunciados en las presentes, dando - en su caso - la debida comunicación y publicidad a través de la página web del ORGANIZADOR y del stand de atención al cliente y llevando a cabo, de corresponder, los procedimientos legales necesarios. El ORGANIZADOR podrá suspender, cancelar o modificar total o parcialmente esta Promoción cuando se presenten situaciones no

imputables a la voluntad del ORGANIZADOR, sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los participantes. El ORGANIZADOR será el único que tendrá facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en estas bases y condiciones y las resoluciones que adopte al respecto serán definitivas e inapelables.

16. Quedan excluidos en esta Promoción, el personal del ORGANIZADOR, y de aquellas sociedades y/o empresas vinculadas con éste, el personal del área de publicidad, el de las agencias de publicidad, promoción, proveedores, y/o familiares directos de ellos. Tampoco podrán participar los parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive, ni tampoco los ex empleados de esas empresas que se hubieren desvinculado de las mismas dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de comienzo de la Promoción, ni sus parientes hasta el mismo grado antes mencionado. La mera participación en la Promoción implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento de estas Bases y Condiciones, así como de las decisiones que posteriormente pueda adoptar el ORGANIZADOR.

17. Ante controversias que en virtud de la Promoción se genere entre el participante y el ORGANIZADOR será regida y concertada en total sujeción a las leyes de la República Argentina, renunciando el participante a cualquier otra ley a cuya aplicación pudiera tener derecho. Asimismo, resultarán competentes para dirimir cualquier controversia o procedimiento legal que surja entre el ORGANIZADOR y el participante los Tribunales Provinciales de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires, cualquiera sea la causa de la acción o el reclamo, con renuncia expresa por parte suya a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderle.

18. Estas bases estarán disponibles en el Stand de atención al cliente en la Sala del ORGANIZADOR, sita en Avenida Mitre 219, Avellaneda, Pcia. De Buenos Aires.

19. Promoción sin obligación de compra. Se podrá participar en los sorteos mencionados en el apartado 5. aún sin haber ocupado una (1) posición en una máquina presentándose durante el plazo de la Promoción en Avenida Mitre N° 219, Avellaneda, Pcia de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:00 horas y entregando un dibujo realizado a mano alzada del logo de la Sala, a fin de obtener un (1) cupón que se deberá completar y depositar en una urna. Se podrá participar una (1) vez por persona por medio de este canal.

20. La sola participación en LA PROMOCIÓN, da por sentado el consentimiento y aceptación de las bases y condiciones anteriormente expuestas.